



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN NÚMERO 000952
DEL 29 JAN 2010

"Por la cual se aprueba y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"

El Director General (e) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 909/2004 y los Decretos 770/2005 y 270/2010, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 2772 de agosto 10 de 2005, sus modificatorios y reglamentarios, se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los Organismos y Entidades del Orden Nacional;

Mediante Decreto No. 271 del 29 de enero de 2010, se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC;

El Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2489 del 25 de julio de 2006, "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones";

Mediante Resolución No. 6334 del 20 de septiembre de 2006, se ajustó parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, correspondientes al Nivel Profesional, Técnico, Asistencial y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, las cuales deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Mediante Resolución No. 0161 del 10 de Enero de 2007, se ajusta parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Mediante Resolución No. 03075 del 07 de abril de 2009, se ajusta parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia;

Mediante Resolución No. 011964 del 20 de Octubre de 2009, se adiciona una Resolución al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

"Por la cual se aprueba y adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Subdirector de Talento Humano o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario, copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afectan las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTICULO CUARTO: El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario de acuerdo con las normas aprobadas sobre el tema.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y anteriores, relacionadas con el Manual de Funciones y Competencias Labores del INPEC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JAN 2010

CARLOS ALBERTO BARRAGAN GALINDO
Director General INPEC (e)

Revisó: Nelly Montes Conde -Subdirectora Talento Humano (e)
Gustavo Adolfo Camelo Hurtado -Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

Elaboró: Doris Sanchez/Jaime Arias

29-01-2010

MIS DOCUMENTOS/DOCUMENTOS OYM/resolu procedimientos/RESOLUCIONES/ESTRUCTURA ORGANIZ/RESOL Manual func 2010.doc



OFICINA JURIDICA
I.N.P.E.C.
CONTROL DE LEGALIDAD

Nombre Ma. Amara Preciado de P

Cargo Jefe Oficina

Fecha _____

OP 10-001-09 V03